

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	DAVID VENEGAS ROJAS		
Fecha/hora gestión	10/04/2025 12:59	Fecha/hora resolución	10/04/2025 13:06
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072025000000679
* Tipo de resolución	Resolución de admisibilidad		
Número de procedimiento	2025LE-000001-0001102306	Nombre Institución	Caja Costarricense de Seguro Social
Descripción del procedimiento	INSUMOS VARIOS PARA CUIDADOS DE TERAPIA RESPIRATORIA		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8122025000000388 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 41 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 42	09/04/2025 10:14	JASON JAVIER MENDEZ VARGAS	MEDI EXPRESS CR SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano por	Por el tipo de proceder
8122025000000387 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 41 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 42	09/04/2025 09:49	JASON JAVIER MENDEZ VARGAS	MEDI EXPRESS CR SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano por	Por el tipo de proceder

Resultado del acto final	No aplica
--------------------------	-----------

3. *Resultando

I.- Que en fecha nueve de abril de dos mil veinticinco, la empresa la empresa MEDI EXPRESS CR SOCIEDAD ANONIMA, interpuso los recursos de apelación número 8122025000000387 y 8122025000000388, en contra del acto final de la Licitación Menor número 2025LE-000001-0001102306, promovida por la Caja Costarricense de Seguro Social para la compra de insumos varios para cuidados de terapia respiratoria.

II.- Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

Recurso 8122025000000388 - MEDI EXPRESS CR SOCIEDAD ANONIMA

I.- HECHOS PROBADOS. Los hechos que se han tenido por demostrados para efectos de la resolución, se han incorporado a la parte considerativa de la resolución con su respectiva referencia de prueba, para su ubicación en el expediente digital tramitado a través del Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP, a cuya documentación se tiene acceso ingresando a la dirección electrónica <http://www.sicop.go.cr/index.jsp>, pestaña expediente electrónico, digitando el número de procedimiento, e ingresando a la descripción del procedimiento de referencia.

II.- SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley General de Contratación Pública (LGCP, Ley No. 9986), así como en los numerales 244 inciso c), 259 y 265 inciso c) del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (RLGCP, Decreto Ejecutivo No. 43808), la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de apelación interpuestos contra los actos finales derivados de: **a)** licitaciones mayores y **b)** concursos promovidos por la CCSS como licitación menor pero al amparo del artículo 60 inciso d) de la LGCP, siempre y cuando se supere el umbral de la licitación mayor.

Contextualizado lo anterior al caso concreto, de conformidad con la información contenida en el Sistema Integrado de Compras Públicas, se tiene por acreditado que el procedimiento recurrido corresponde a una Licitación Menor promovida por la Caja Costarricense de Seguro Social, mediante el número de procedimiento 2025LE-000001-0001102306, para la compra de insumos varios para cuidados de terapia respiratoria, sin embargo no se acredita en el expediente que dicho concurso fuese promovido al amparo del artículo 60 inciso d) de la LGCP.

Adicionalmente, se tiene por acreditado que mediante auto No. 805202500000741 del nueve de abril de dos mil veinticinco, este órgano contralor le solicitó a la Administración licitante información relativa al procedimiento, específicamente que aclarara sobre cuál inciso del artículo 60 de la LGCP, se basa el presente concurso.

Dicho requerimiento fue atendido mediante el documento No. 8062025000001395 del diez de abril de dos mil veinticinco en el cual la Administración indicó lo siguiente, en lo que interesa: "(...) **a) El presente concurso se basa según el artículo 60 inciso b / b) Se confirma que el presente concurso es bajo la modalidad según demanda... Esta contratación tiene una autolimitación hasta el límite superior de la Licitación Menor durante toda la ejecución del contrato, (contemplando eventuales prórrogas)**" (resaltado no es parte del original. Ver Detalle de expediente de recursos Recursos de apelación tramitados por la CGR, Listado de recursos, Detalle de expediente de recursos, Listado de autos, número 805202500000741, Detalle de respuesta).

Así las cosas y de acuerdo con lo indicado anteriormente, nos encontramos ante un procedimiento ordinario de Licitación Menor promovido por la Caja Costarricense de Seguro Social al amparo del artículo 60 incisos a) y b) de la LGCP, que si bien es bajo la modalidad de entrega según demanda el mismo se encuentra limitado al umbral de la Licitación Menor por lo que no le es viable alcanzar el umbral de la licitación mayor.

En consecuencia, al no estar de frente a un procedimiento de licitación mayor, ni una licitación menor promovida por la CCSS al amparo del artículo 60 inciso d) de la LGCP, esto conforme a las normas antes mencionadas, este órgano contralor no se encuentra habilitado para conocer y resolver los recursos interpuestos por la empresa TMEDI EXPRESS CR SOCIEDAD ANONIMA (8122025000000387 y 8122025000000388) contra el acto final de la Licitación Menor 2025LE-000001-0001102306, para la compra de insumos varios para cuidados de terapia respiratoria. En sentido similar se pueden ver las resoluciones R-DCP-SICOP-01748-2024 del 05 de noviembre de 2024 y R-DCP-SICOP-00033-2025 del 09 de enero de 2025.

Por tanto, al no contar este órgano contralor con competencia para conocer los recursos interpuestos y de conformidad con el artículo 244 inciso c) del RLCGP se **rechazan de plano por inadmisibles**.

Recurso 812202500000387 - MEDI EXPRESS CR SOCIEDAD ANONIMA

Téngase por atendido este aspecto de conformidad con lo resuelto en el apartado "Recurso 812202500000388 - MEDI EXPRESS CR SOCIEDAD ANONIMA" de esta resolución.

5. Aprobaciones

Encargado	DAVID VENEGAS ROJAS	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	10/04/2025 13:06	Vigencia certificado	23/05/2024 13:56 - 22/05/2028 13:56
DN Certificado	CN=DAVID VENEGAS ROJAS (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=DAVID, SURNAME=VENEGAS ROJAS, SERIALNUMBER=CPF-01-1107-0462		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	23/04/2025 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-00640-2025	Fecha notificación	10/04/2025 13:06